

ACTA 12-2023 – 07/08/2023
Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas del día siete de agosto de dos mil veintitrés (07/08/2023), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número doce guion dos mil veintitrés (12-2023) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la plataforma de comunicación Virtual Google Meet, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	Director
Lic. José Alfredo Aguilar Orellana	Representante Docente
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	Representante Docente
Br. Ana Sofía Cardona Reyes	Representante Estudiantil
Br. Oscar Eduardo García Orantes	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su presencia y participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda propuesta con las siguientes modificaciones: se anula el inciso 4.1, Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión; por lo que se corren los demás incisos del Punto Cuatro; por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Asuntos Académicos
4. Asuntos Financieros
5. Asuntos laborales
6. Puntos Varios
7. Constancias
8. Finalización de la sesión

Punto Tres: Asuntos Académicos

3. Asuntos Académicos

3.1 Modalidad de las Clases para el segundo semestre de 2023. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ing. Jorge Luis Roldán Castillo, informa al Consejo Directivo sobre la resistencia de los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, a retomar la presencialidad de las clases, con los argumentos de que las instalaciones donde funcionaría la Carrera no son adecuadas para la educación superior, en vista que tanto los salones de clases como los pupitres están hechos para niños no para adultos, citando algunas otras deficiencias de las instalaciones que ya han sido expuestas en sesiones anteriores de este Consejo Directivo, tales como deficiente iluminación, sanitarios en mal estado, falta de parqueos y acceso al establecimiento, entre otros. Con excepción de las restantes cinco carreras que ya se encuentran recibiendo las clases en la modalidad presencial. Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Considerando el Acuerdo del punto Trigésimo Segundo

del Acta No. 35-2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, que literalmente dice: [...] ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre el Punto Sexto, inciso 6.1, del Acta No. 34-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 23 de noviembre de 2022, referente a la determinación de las modalidades en que puedan impartirse las clases teóricas y prácticas en las Unidades Académicas, ya sea en la modalidad presencial o híbrida. 2. Se instruye a todas las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios Superiores para que, en el Primer Semestre del ciclo académico 2023, las clases sean impartidas en la modalidad presencial, a excepción de las unidades Académicas que no reúnan las condiciones técnico pedagógicas y/o de infraestructura, en cuyo caso deberán programarse las clases en modalidad híbrida (semipresencial), modalidad que debe ser autorizada por el Órgano de Dirección Competente (...); considerando el Acuerdo emitido en el Punto Cinco, Inciso 5.1 del Acta No.01-2023 celebrada por este Consejo Directivo el 16 de enero de 2023 que dice literalmente: (...) ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la modalidad híbrida para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas en las seis carreras que funcionan en este Centro Universitario para el primer semestre del año 2023, con la salvedad de que al contar con las condiciones técnico pedagógicas adecuadas se adoptará la modalidad presencial. Notifíquese. **POR TANTO, el Consejo Directivo del Cundech, privilegiando el desarrollo de competencias laborales y de relaciones sociales que da la presencialidad, ACUERDA: Aprobar que las clases en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango, para el segundo semestre 2023, sean en la modalidad presencial hasta que se cuente con la cantidad suficiente de escritorios en los salones de clases. Asimismo, que se continúe con la modalidad presencial en las restantes cinco carreras de este Centro Universitario.**

Punto Cuatro: Asunto Financieros

4. Asuntos Financieros

- 4.1. **Autorización de financiamiento para actos de graduación.** Se traslada para aprobación el Oficio. Ref. /01--2023, de fecha 02 de agosto de 2023, por medio del cual la Señora Ingrid Ninnette Rivera Alarcón solicita se emita el acuerdo correspondiente para cubrir gastos de decoración del salón donde se realizarán las graduaciones a nivel técnico y licenciatura de los estudiantes de las carreras que se imparten en este centro universitario, que se llevarán a cabo el 25 de agosto del año en curso, por un monto máximo de Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q450.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuidos de la siguiente forma: Doscientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q250.00) para la compra de arreglos florales y Doscientos Quetzales Exactos (Q200.00) para alquiler de fundas para sillas. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación para cubrir los gastos de la decoración del salón de graduaciones hasta por un monto máximo de Cuatrocientos Cincuenta Quetzales Exactos sin IVA (Q450.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 3) Notifíquese.**

ABSTENCIONES: Se abstuvo de votar el Licenciado José Alfredo Aguilar Orellana, por desconocer las condiciones físico-ambientales de lugar donde se realizan las graduaciones.

- 4.2. **Servicio de extracción de basura.** El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, traslada la factura PROFORMA AÑO 2023, de 25 de julio de 2023, por medio de la cual el señor Elisandro Abaj Tol, propietario de la empresa Multiservicios Tres Hermanos ofrece los servicios de extracción de basura para las oficinas administrativas y salones de clases en la Escuela Normal Pedro Molina y para la Escuela Tipo Federación "Miguel Hidalgo y Costilla" ambos lugares del municipio de Chimaltenango. Dicho servicio tendría un costo de Trescientos Treinta y Cinco Quetzales Exactos (Q 335.00.00) mensuales para las instalaciones de la Escuela Pedro Molina y Trescientos Quetzales Exactos (Q300.00) para la Escuela Tipo Federación Miguel Hidalgo y Castilla, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2023, para un total por los seis meses, por un valor total de Tres Mil Ochocientos Diez Quetzales Exactos (Q 3,810.00), a razón de seiscientos Treinta y Cinco Quetzales (Q 635.00) por cada mes. Por lo que solicita la aprobación del Consejo Directivo para la contratación del servicio indicado. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por mayoría la oferta del servicio de extracción de basura por un costo de Trescientos Treinta y Cinco Quetzales Exactos (Q 335.00.00) mensuales para las instalaciones de la Escuela Pedro Molina y Trescientos Quetzales Exactos (Q300.00) para la Escuela Tipo Federación Miguel Hidalgo y Castilla, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2023 para un**

total por los seis meses de Tres Mil Ochocientos Diez Quetzales Exactos (Q 3,810.00), IVA incluido a razón de seiscientos Treinta y Cinco Quetzales (Q 635.00) mensuales, con cargo a la partida Siif No. 4.1.54.1.01.115. 3) 4) Notifíquese”.

ABSTENCIONES: Se abstuvo de votar el Licenciado José Alfredo Aguilar Orellana por no estar de acuerdo en que este punto sea conocido por el Consejo Directivo al considerar que no requiere aprobación por parte del mismo.

4.3 Solicitud de traslado de saldos de economías. Se traslada por parte del director del Centro Universitario de Chimaltenango, ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el Oficio Referencia Tesorería 07-2023 de fecha 03 de agosto de 2023. Por medio del mismo expone que, de conformidad con lo que establece el Punto CUATRO, Inciso 4.1 Acta No. 34-2022 del 23 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario, Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2023, Numeral 17, solicita autorizar el traslado de saldos de economías del programa de Régimen Especial Subprograma Fortalecimiento de Servicio Bibliotecarios, al Régimen Ordinario Subprograma 4.1.54.1.01 Dirección y Servicios (salarios y prestaciones laborales) como se detalla a continuación:

Disminuir:		
4.5.54.2.10.9.91	Créditos de Reserva	Q 64,862.00
	Total	Q 64,862.00
Aumentar:		
4.1.54.1.01.0.22	Personal por Contrato	Q 31,344.00
4.2.01.1.01.0.27	Complementos Específicos a Personal Temporal	Q 6,600.00
4.2.01.1.01.0.55	Aporte para clases pasivas	Q 10,588.00
4.2.01.1.01.0.71	Aguinaldo	Q 3,144.00
4.2.01.1.01.0.72	Bonificación anual	Q 3,144.00
4.2.01.1.01.0.79	Otras Prestaciones	Q 6,374.00
4.2.01.1.01.0.13	Indemnización al personal	Q 3,668.00
	Total	Q 64,862.00

Luego del análisis respectivo, este Consejo Directivo, considerando lo que establece la Norma 17, contenida en el Punto Cuarto, del Acta No. 34-2022 del Consejo Superior Universitario, que literalmente establece: “17 Los saldos de los proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2022 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2022. Las unidades ejecutoras podrán destinar los saldos de sus programas de régimen especial del ejercicio fiscal 2022 al régimen ordinario, previa aprobación de su órgano de dirección.” **En virtud de lo anterior, tomando como base las citadas normativas, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el traslado de saldos del Programa de Régimen Especial, Sub programa de Fortalecimiento de Servicios Bibliotecarios al Régimen Ordinario, Sub Programa 4.1.54.1.01 Dirección y Servicios (salarios y prestaciones laborales) por los montos detallados en el cuadro que antecede. 3) Notifíquese.**

Anotación: en la aprobación de este punto no estuvo presente el Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, por haberse retirado de la sesión durante cinco minutos.

Punto Cinco: Asuntos Laborales

5. Asuntos Laborales

5.1 Renuncia Laboral. Se traslada para conocimiento y aprobación el Oficio de fecha 18 de julio de dos mil veintitrés, remitido a este Consejo Directivo por el Licenciado José Vicente Reyes Puac, Registro Personal 20070440 y DPI No. 1999 77240 0406, Docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; por medio del mismo presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al puesto de Profesor Interino del Curso Derecho Civil II; del CUARTO Ciclo; Sección B con efectos a partir del día 18 de julio de 2023, explica que la decisión obedece a asunto personal y agradece la oportunidad que se le brindó durante este tiempo. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia con carácter irrevocable del licenciado José Vicente Reyes Puac, al puesto de Profesor Interino, con efectos a partir del dieciocho de julio de dos mil veintitrés. 3) Notifíquese.**

ACTA 12-2023 – 07/08/2023

Página 4

Anotación: en la aprobación de este punto no estuvo presente el Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, por haberse retirado de la sesión durante cinco minutos.

5.2 Propuesta docente: se traslada para su aprobación el Oficio. Coordinación 05-2023, remitido por el Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de este centro universitario. Por medio del mismo propone en sustitución del Licenciado José Vicente Reyes Puac, al Licenciado Abdías Xoyón para impartir el curso Derecho Civil II; del CUARTO Ciclo; Sección B. quien impartirá el curso del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

No. Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	NO. HORAS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	CONTRATO
	20141352	Abdías Xoyón Raxon	Derecho Civil II; del CUARTO Ciclo; Sección B	Lunes de 18:00 a 19:30, jueves de 19:30 a 21:00, lunes de 19:30 a 20:30, jueves de 18:30 a 19:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 03/08/2023 al 31/12/2023

La contratación del docente anteriormente citado se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada, del docente, quien impartirá el curso durante el segundo semestre del año 2023 (periodo comprendido del 03 de agosto al 31 de junio de 2023), en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; desarrollando las actividades en la modalidad presencial hasta que se cuente con los escritorios suficientes en los salones de clases. 3) Instruir a la tesorera, para que elabore el contrato correspondiente.**

Anotación: en la aprobación de este punto no estuvo presente el Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, por haberse retirado de la sesión durante cinco minutos.

5.3 Inconformidad con la carga académica asignada. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes memorial enviado por el profesor interino Oscar Enrique Ralón Herrera, quien expone que se le han cambiado sus condiciones laborales al cambiar el curso que en relación al incidente de reinstalación le corresponde. Por lo que presenta su inconformidad por perjudicar su trayectoria que desde hace varios años ha venido especializándose en la materia del curso Derecho

Laboral II, en tal virtud solicita se modifique la carga académica y que se le asignen los mismos cursos que impartió en el segundo semestre 2022, y no variar las condiciones establecidas en la referida resolución de mérito para evitar acciones legales ante los órganos jurisdiccionales. Solicita se le cambie el curso Derecho Internacional Privado del décimo ciclo de la sección B por el de Derecho Laboral II del sexto ciclo de la sección D, ya que al realizar dicho cambio no afecta el horario de ambas materias. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado de la inconformidad presentada. 2) Declarar sin materia el Punto, por cuanto se debió dirigir la inconformidad al Coordinador de Carrera y no al Consejo Directivo.**

no se agotaron los inst. y estar punto 5.6

5.4 Solicitud de audiencia. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio de fecha 25 de julio de 2023, por medio del cual el Licenciado Oscar Enrique Ralón Herrera, Profesor Interino de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario de este Centro Universitario, solicita audiencia a este Consejo Directivo en la sesión más próxima para exponer determinadas violaciones a sus derechos laborales de los que considera no están enterados y que los mismos perjudican a los estudiantes, y que espera respuesta al teléfono celular 55359656 y a su correo personal oscaritoralon@gmail.com. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) No conceder la audiencia solicitada por cuanto en el Punto Cinco, Inciso 5.6 de esta misma acta, el coordinador de Carrera, Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, expone que ya se dialogó con los inconformes y que además no se están violentado los derechos laborales toda vez que se mantiene la cantidad de cursos y horas de contratación.**

5.5 Inconformidad con la carga académica asignada. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial presentado por la Licenciada Ana Lissette Alejandro Alegría en el cual expone su inconformidad con la carga académica asignada por este Consejo Directivo. Expone que desde el año 2018 viene impartiendo los cursos Derecho Notarial I y Derecho Notarial II, ramas en las que se ha especializado y materia en la que se desempeña fuera del centro universitario, lo que le ha permitido obtener mayores conocimientos y experiencias para impartir la docencia, por lo que solicita considerar seguir impartiendo dichos cursos en las secciones A y B, en vista que se le asignó el curso en la sección C del Octavo Ciclo y Derecho Procesal del Trabajo II de la sección B del Octavo Ciclo. Por lo que específicamente solicita el cambio del curso Derecho Procesal del Trabajo II al curso que ha impartido en otros semestres siendo que es Derecho Notarial II del Octavo semestre, secciones A y B. Se hace la aclaración que el coordinador de la carrera indica que ya se habló con la profesional en mención y que fue aceptada la carga académica con la condición de que se le apoyara en semestres posteriores. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Declarar sin materia el Punto, por cuanto se debió dirigir la inconformidad al Coordinador de Carrera y no al Consejo Directivo.**

agregar punto 5.6

5.6 Caso de inconformidades presentadas por docentes de la carrera de Derecho. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el Oficio. Coordinación 03-2023, por medio del mismo, el Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, Coordinador de la Carrera de Derecho hace del conocimiento que se presentaron los docentes José Vicente Reyes Puac y Edwin Enrique Saput Coj a plantear su inconformidad con los cursos asignados para el segundo semestre del presente año, correspondiéndoles los cursos Derecho Civil II y Derecho Humanos en Guatemala respectivamente, así también la docente Ana Lissette Alejandro Alegría presentó inconformidad con la asignación del curso Derecho Procesal del Trabajo II, y finalmente también el docente Oscar Enrique Ralón Herrera presentó su inconformidad con los cursos asignados. Por lo que hace constar que ya se dialogó con los tres primeros docentes haciéndoles ver que se tiene dificultades para acceder a los cambios de cursos asignados porque significaría un reacomodamiento de horarios y cursos y tomando en consideración que la mayoría del claustro de docentes esta conforme con la carga asignada, y de acceder a cambiar a un docente se tendría que acceder a todos los que han manifestado inconformidad. Como coordinador de carrera de Derecho propone que si dichas solicitudes son elevadas al Consejo Directivo se tome en cuenta que ya comenzó el semestre, que ya se socializó la carga académica y los horarios tanto con docentes como con los estudiantes, y en ningún momento se les está variando las condiciones laborales toda vez que se les mantiene la cantidad de cursos y horas de docencia, por lo que solicita que la carga académica se mantenga como fue aprobada por el Consejo Directivo. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Ratificar la aprobación de la propuesta realizada por el Coordinador de Carrera, Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, por considerar que no existe cambio de condiciones laborales, y que la relación laboral no se establece por los cursos asignados sino por las horas de contratación y en los casos expuestos se mantiene las mismas horas y salarios.**

Punto Seis: Puntos Varios

6. Puntos Varios

No se presentaron documentos ni asuntos que tratar en este punto.

Punto Siete: Constancias

7. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche; Arquitecta Ana Verónica Carrera Vela, Representante de Docentes; Bachiller Oscar Eduardo García Orantes, Representante Estudiantil; Bachiller Ana Sofía Cardona, Representante Estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro. El Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Representante de Docentes, se ausentó de la sesión durante cinco minutos por lo que no estuvo presente en la aprobación de los puntos 4.3, 5.1 y 5.2.

Punto Ocho: Finalización de la sesión

8. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las diecisiete horas con quince minutos con cinco minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de seis páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Lic. José Alfredo Aguilar Orellana
Representante de Docentes

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Br. Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante de Docentes

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario